

A DATE

でも関

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción Agencia Especializada en el Delito de Tortura Unidad de Investigación TOR-I,



CEAVI

CERCITALIZATERICA A CONTACT

CONTROL OF ACCOUNTS

CONTROL OF ACCO

07 AGO. 2025

OFICIALIA DE PANTES PANTEZO

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE AGOSTO DE 2025 CARPETA DE INVESTIGACIÓN: CI-FSP/B/UI-B-2 C/D/2757/08-2017

DELITO: TORTURA

COMISIONADO (A) EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CEAVI).

Calle República de Cuba No. 43, Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14, 16, 20 apartado °C°, 21 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 109, 110 fracción VIII y 120 fracción XI de la Ley General de Víctimas, 109, 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, de la manera más atenta que a través de su conducto designe personal a su cargo, a efecto de que:

Realice la inscripción del denunciante Guillermo Prieto Hernández en el Registro Nacional de Victimas, toda vez que esta autoridad conoce de dicha petición del denunciante y toda vez que se ha reconocido su calidad de "víctima" de Tortura, bajo su vertiente de violación a Derechos Humanos, es que remito su solicitud a efecto de que se acuerde conforme a derecho proceda, por lo que se adjuntan al presente los siguientes documentales, las cuales se remiten en sobre cerrado:

- Formato Único de Declaración suscrito y signado por Guillermo Prieto Hernández.
- Constancia de Clave Única de Registro de Población a favor de Guillermo Prieto Hernández.
- Acta de Nacimiento a favor de Guillermo Prieto Hernández.
- Copia Autentificada del Acuerdo Ministerial de 27 de mayo de 2025 por el cual se le reconoce la calidad de víctima de tortura favor de Guillermo Prieto Hemández como violación a un Derecho Humano.

Debiendo informar al suscrito a la brevedad posible si es procedente la presente solicitud, o bien, informe el impedimento legal que se tenga, en caso de que sea favorable deberá de informar a esta autoridad el trámite que se le dé a la misma, a efecto de hacerle del conocimiento al denunciante y no dejarlo en estado de incertidumbro jurídica respecto de su solicitud.

Sin más por el momento, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A",

ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN TOR-I, SIN DETENIDO.

LICDO. JESUS EDUARDO RAMOS OLIVARES

Avenida Rio de la Loza Número 156, Colonia Doctores, akaldia Cuauhtémoc CP 06720, Ciudad de México T. Red 14025